Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DOC Nº 0521/16
Asunción, 21 de octubre de 2016

Señor
SANTIAGO JURE
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con relación a la Nota DNCP/DNC/31.970/2016 correspondiente a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 22/2016 "Adquisición de Equipos de Laboratorio para la Planta Mauricio José Troche" ID Nº 310.505.**

Punto 1: Luego de la verificación de lo mencionado aclaramos que la Sección VII – Anexo I se encuentra conforme al Pliego de Bases y condiciones Estándar actualizado para Adquisición de Bienes y/o Servicios – Sexta Versión aprobado por Resolución DNCP Nº 3025 de fecha 09 de setiembre de 2016. La única diferencia que se verifica es que el Pliego Estándar exige que los oferentes presenten fotocopias simples de las documentaciones. Al respecto la Dirección Jurídica de Petropar ha solicitado que todos los documentos presentados por los oferentes deben ser fotocopias autenticadas a los efectos de garantizar la seguridad de las documentaciones. Además fue incluida la Fotocopia autenticada de la Autorización del Fabricante, Representante o distribuidor de la marca ofertada, documento legal que deberán presentar los oferentes ya sean personas físicas o jurídicas.

Punto 2: La sección VI – Formularios se encuentra conforme al Pliego Estándar aprobado actualizado para Adquisición de Bienes y/o Servicios – Sexta Versión aprobado por Resolución DNCP Nº 3025 de fecha 09 de setiembre de 2016. Con respecto a las siglas el formulario estándar establece en todos los casos LPN/LCO en donde el oferente deberá colocar la sigla correspondiente de acuerdo al proceso de licitación correspondiente.

Sin otro particular, me despido de Ud., muy atentamente.

Abg. Félix Chávez
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación